

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 9
Versión No.	4		

LP-004-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR” tiene como finalidad mejorar las condiciones de movilidad, transitabilidad y seguridad vial mediante la construcción de infraestructura vial y la intervención de las redes de servicios públicos asociadas a las vías objeto de intervención.

El proyecto contempla la ejecución integral de obras de pavimentación en concreto rígido, incluyendo las actividades preliminares, adecuación y conformación del terreno, excavaciones, construcción de la estructura de pavimento y demás actividades necesarias para garantizar la funcionalidad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura vial.

De acuerdo con el presupuesto del proyecto, se contemplan tres componentes principales:

1. Construcción de pavimento en concreto rígido: comprende las actividades preliminares, conformación de la vía, excavaciones, suministro, extendido y compactación de la subbase, construcción de la estructura de pavimento en concreto y demás elementos complementarios contemplados en las especificaciones técnicas.
2. Intervención de las redes de alcantarillado sanitario: incluye excavaciones, rellenos, retiro e instalación de tuberías y accesorios, construcción de cajas de inspección, reposición de las estructuras intervenidas y disposición de los materiales provenientes de las excavaciones.
3. Intervención de las redes de acueducto: comprende las actividades necesarias para la adecuación de la red de distribución de agua potable, incluyendo excavaciones, rellenos, suministro e instalación de tuberías de PVC, puntos hidráulicos y accesorios de conexión.

Adicionalmente, el proyecto contempla la implementación de las medidas correspondientes al Plan de Manejo Ambiental y al Plan de Manejo de Tránsito, con el propósito de prevenir y mitigar los impactos derivados de la ejecución de las obras y garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante las intervenciones.

La ejecución de estas actividades permitirá disponer de una infraestructura vial en mejores condiciones, facilitar el desplazamiento vehicular y peatonal, optimizar las condiciones de prestación de los servicios públicos intervenidos y contribuir al mejoramiento del entorno urbano.

Las obras deberán ejecutarse conforme a los estudios, diseños, cantidades de obra, presupuesto oficial y especificaciones técnicas establecidos por la Entidad, garantizando el cumplimiento de las normas de construcción y calidad aplicables.

En consecuencia, mediante la ejecución de este proyecto, el Municipio de Aguachica busca fortalecer su infraestructura vial urbana, mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad de la población beneficiaria y contribuir al desarrollo social y económico del municipio.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 9
Versión No.	4		

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona objeto de intervención se encuentra localizada en el área urbana del municipio de Aguachica, departamento del Cesar, y comprende los tramos viales definidos para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR”.

La intervención responde a la necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura vial de los sectores beneficiados, mediante la construcción de pavimento en concreto rígido y la ejecución de las obras complementarias necesarias para garantizar condiciones adecuadas de movilidad, accesibilidad y seguridad vial.

El proyecto contempla la adecuación de los tramos viales mediante actividades preliminares, excavaciones, preparación y conformación de la estructura de soporte, construcción del pavimento y ejecución de las obras complementarias establecidas en el presupuesto y las especificaciones técnicas.

Asimismo, se prevé la intervención de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario contempladas en el proyecto, con el propósito de garantizar su adecuada integración con la nueva infraestructura vial y evitar posteriores intervenciones que puedan afectar la estructura del pavimento construido.

Durante la ejecución deberán implementarse las medidas de manejo ambiental, señalización y control del tránsito que correspondan, procurando reducir las afectaciones a la movilidad y a las actividades cotidianas de la población residente en los sectores intervenidos.

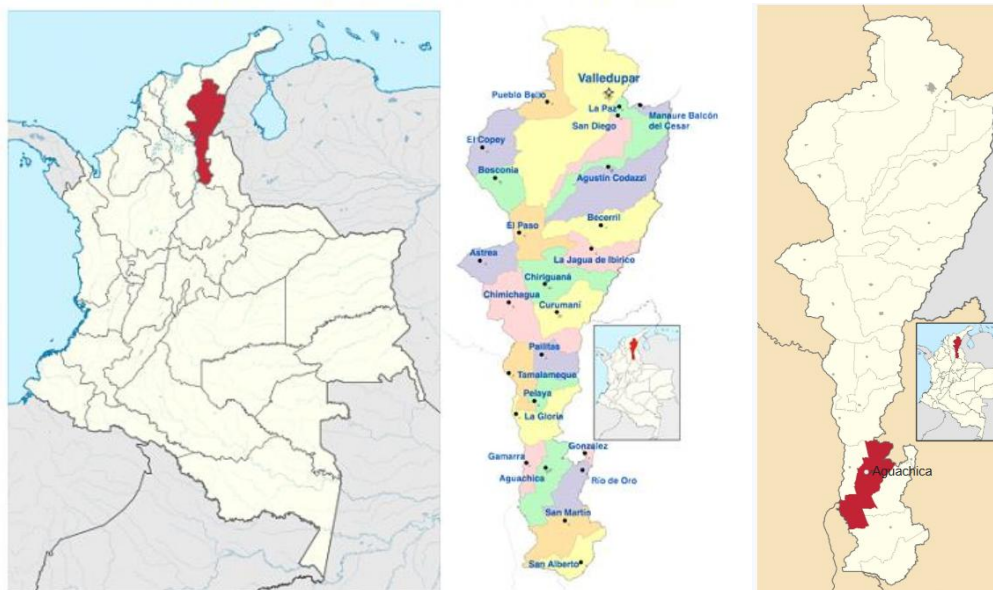
En consecuencia, las obras proyectadas permitirán mejorar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura vial, facilitar el desplazamiento vehicular y peatonal y contribuir al mejoramiento del entorno urbano y de la calidad de vida de la comunidad beneficiaria.

La delimitación exacta de los tramos, su estado actual y las cantidades de intervención deberán corresponder a los estudios, diseños y demás documentos técnicos del proyecto.

Localización:

Aguachica es un municipio del departamento de Cesar, Colombia, ubicado entre el valle interandino del Magdalena Medio y la Serranía de los Motilones. Es el segundo municipio más poblado del departamento e importante centro ganadero y comercial al suroriente del caribe colombiano.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 9
Versión No.	4		



LOCALIZACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR

Figura 1.1. [Incluir la localización del proyecto.]

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

a. Ítems de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
RED ALCANTARILLADO			
1	EXCAVACIÓN Y RELLENOS		
1,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	263,93
1,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN	M3	113,11
1,3	RELLENO SELECCIONADO, INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN	M3	257,57
1,4	RELLENO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO	M3	110,39
1,5	CAMA DE ARENA, ESPESOR 0,10 MT	M3	10,44
1,6	RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3-KM	3466,46
2	TUBERÍA Y ACCESORIOS		
2,1	RETIRO DE TUBERIA DE 0 A 14" NO INCLUYE EXCAVACIÓN	ML	322,50
2,2	RED AGUAS NEGRAS PVC 8" - 250 MM	ML	72,50
2,3	RED AGUAS NEGRAS PVC 10" - 250 MM	ML	58,00
2,4	RED AGUAS NEGRAS PVC 6" - 160 MM	ML	192,00
2,5	KIT SILLA YEE 8"X6" PULG.	UND	16,00
2,6	KIT SILLA YEE 10"X6" PULG.	UND	16,00
3	CONCRETOS		
3,1	DEMOLICIÓN MECANICA DE PAVIMENTOS EN CONCRETO E= 0,15 Y 0,20 M	M2	24,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 9
Versión No.	4		

3,2	CONCRETO PARA VÍAS: EN CONCRETO DE 3,000 P.S.I.-INCLUYE: NIVELACIÓN, CURADO Y FUNDIDA DE CONCRETO E=0,20	M2	12,00
3,3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60X60CM, EN CONCRETO DE F'C=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES, CAÑUELAS, MARCOS EN ANGULO DE 1 1/2"X3/16 E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	32,00
ACUEDUCTO			
4	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE		
4,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN.	M3	19,44
4,2	RELLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	19,44
4,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC 3"	ML	60,00
4,4	PUNTO HIDRÁULICO PVC PRESIÓN 1/2"	UND	96,00
4,5	SUMINSITRO E INSTALACION DE CRUCETA 3X3 HD	UND	2,00
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACIÓN DE 3" X 1/2"	UND	16,00
4,7	RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3-KM	252,72
PAVIMENTO			
5	PRELIMINARES		
5,1	CONFORMACION DE VIA	M2	1806,84
5,2	EXCAVACION MECANICA SOBRE TERRENO PARA CONFORMACION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	M3	1047,97
5,3	SUBBASE CBR 30% TIPO INVIAS PARA PAVIMENTO, INCL. SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN (ESPESOR=0.20 CM)	M3	361,37
5,4	RELLENO SELECCIONADO PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE ESPESOR DE 20 CM INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	361,37
5,5	RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3-KM	13623,57
6	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
6,1	LOSA DE CONCRETO MR 42 DE 0,180M DE ESPESOR, TEXTURIZADO Y CURADO CON ANTISOL	M2	1806,84
6,2	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	KG	4109,38
6,3	CANASTILLAS SOPORTES DE DOVELAS (INCLUYE CORTE, CONFIGURACIÓN Y SOLDADURA)	ML	577,00
6,4	JUNTA DE DILATACIÓN SELLO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO Y CORDÓN DE ESPUMA PARA FONDO DE JUNTA DE 10 MM, INCLUYE CORTE DE 5MM DE ANCHO X 3.3 A 5.0 CMS DE PROFUNDIDAD	ML	863,80
6,5	BORDILLOS SECCIÓN DE 0,15X0,15 M, EN CONCRETO RÍGIDO DE 3000 PSI INCLUYE REFUERZO SEGÚN DETALLE	ML	573,60

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de **DOS (02) MESES** (distribuidos en 8 meses de obra física y 3 meses de ejecución financiera) de 30 días calendarios cada uno para efecto de elaboración de la programación, contados a partir de la suscripción del acta de inicio donde se deje constancia del cumplimiento de los requisitos de carácter técnico para la ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 9
Versión No.	4		

La forma de pago será establecida en los pre pliegos.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
----------------------	-----------------------------------	--------------------------------------

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 9
Versión No.	4		

Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Ingeniero Residente

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de Obra	Director de Proyectos: Ingeniero Civil titulado y con tarjeta Profesional vigente.	Postgrado en gerencia de proyectos, gerencia de obras o Similar	Una experiencia general no menor de cinco (5) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Veinticuatro (24) meses
2	Residente de Obras	Residente de Obras: Ingeniero Civil, titulado y con tarjeta Profesional vigente.	N/A	Una experiencia general no menor de tres (3) años, contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Doce (12) meses

b. Maquinaria mínima del proyecto

Para la adecuación y construcción del presente proyecto, se dispondrá de la siguiente maquinaria y los siguientes equipos, que se ubicaran en los respectivos fretes de obra:

- Retro-excavadora
- Vibro compactador
- Cargador

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 9
Versión No.	4		

- Motoniveladora
- Volquetas
- Mezcladora
- Carro tanque

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 9
Versión No.	4		

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El marco legal del proyecto está compuesto por:

- Constitución Política de Colombia,
- Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”,
- Plan de Desarrollo Departamental “lo hacemos mejor”.
- Plan de Desarrollo Municipal “Plan de desarrollo del municipio de Aguachica - Cesar”
- **LEY 38 DE 1989:** Ley Orgánica de Presupuesto.
- **DECRETO 841/90:** Reglamentario del Bpin: Sistema de información que registra proyectos de inversión viables, susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto general de la nación, previamente evaluados técnica, económica y socialmente, administrado por el DNP.
- **LEY 152 DE 1994:** Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.
- **RESOLUCION 806/2005:** Reglamentación MGA.
- **LEY 819 DE 2003:** Marco fiscal del mediano plazo.
- **DECRETO 4730 DE 2005:** Proyecciones del gasto - Equilibrio entre ingresos y gastos.
- **Normas reglamentarias de la contratación**

La **Ley 80 de 1993** – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios, las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 9
Versión No.	4		

- **Decreto 2251 de 1993.** Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1999 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999.
- **Decreto 679 de 1994,** sobre intereses moratorios, garantía única, requisitos de ejecución de los consorcios y uniones temporales, entre otros. Sera sustituido por el D 2474/08.
- **Decreto 327 de 2002** por medio del cual se deroga el Decreto 2504 de 2001 y se reglamenta el parágrafo 3o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- **Decreto 92 de 1998:** “Por el cual se reglamenta la clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes “
- **Ley 1150 de 2007,** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- **Decreto 066 de 2008 artículo 83** –Derogatoria y vigencias (El resto, derogado por D2473)
- **Decreto 2474 de 2008** –Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Para el desarrollo de este proyecto, se siguieron los lineamientos a continuación:

NTC 30 Cemento Portland. Clasificación y nomenclatura.

NTC 121 Cemento Portland. Especificaciones físicas y mecánicas.

NTC 126 Solidez de los agregados con el uso del sulfato de sodio o sulfato de magnesio.

NTC 127 Determinación solidez –sanidad- de agregados con el uso de sulfato de sodio o sulfato de magnesio.

NTC 159 Alambres de acero para hormigón pretensado. Alambres trellados no templados.

NTC 161 Barras –y rollos- lisos y corrugados de acero al carbono.

NTC 174 Especificaciones de los agregados para concreto.

NTC 183 Determinación de la dureza al rayado de los agregados gruesos

NTC 245 Barras de acero al carbono trabajadas en frío para hormigón reforzado. NTC 248 Barras y rollos corrugados de acero al carbono para refuerzo de concreto. NTC 268 Tubos sanitarios de asbesto cemento.

NTC 321 Cemento Portland, especificaciones químicas.

NTC 396 Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto.

NTC 589 Determinación del porcentaje de terrones de arcilla y partículas deleznales en los agregados.

NTC 1299 Aditivos químicos para concreto.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se adjunta el presupuesto oficial.